NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)

1. Introducción

Las presentes Normas de Organización y Funcionamiento regulan la organización interna de la Escuela Infantil, estableciendo los derechos, deberes y procedimientos que garantizan una adecuada convivencia, el bienestar de los niños y niñas y el correcto funcionamiento del centro.

Estas normas se aplican a toda la comunidad educativa: alumnado, familias, personal educativo, personal de administración y servicios y demás personas que accedan al centro.

2. Principios generales

La organización de la escuela se fundamenta en los siguientes principios:

- Interés superior del niño.
- Atención individualizada.
- Seguridad física y emocional.
- Igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- Participación de las familias.
- Colaboración entre familia y escuela.
- Respeto mutuo y convivencia positiva.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia educativa, sanitaria y de protección de datos.

3. Horario del centro

El horario de funcionamiento será el aprobado por la Administración educativa y comunicado anualmente a las familias.

- Horario general: De 9:00 a 16:00
- Entrada a la escuela: De 9:00 a 9:30
- Salidas: De 15:30 a 16:00
- Horarios ampliados:

- Mañanas: de 7:30 a 9:00

- Tardes: de 16:00 a 17:30

Entradas y salidas

Las entradas y salidas deberán realizarse en los horarios establecidos para evitar interrupciones en la actividad educativa.

Los menores serán entregados únicamente a:

- Padre, madre o representantes legales.
- Personas autorizadas por escrito.

La dirección y equipo educativo podrán solicitar identificación cuando lo consideren necesario.

4. Normas de salud e higiene

4.1 Enfermedad del alumnado

No podrán asistir al centro los niños que presenten:

- Fiebre.
- Procesos infecciosos contagiosos.
- Vómitos o diarreas.
- Enfermedades que requieran reposo domiciliario.

Las familias deberán recoger al menor cuando el personal educativo detecte síntomas incompatibles con su permanencia en el centro.

4.2 Administración de medicamentos

La administración de medicamentos se realizará exclusivamente cuando sean enfermedades crónicas bajo informes médicos.

4.3 Higiene personal

Las familias aportarán los materiales de higiene establecidos por el centro:

- Pañales.
- Toallitas.
- Ropa de cambio.
- Objetos personales necesarios.

Todo el material deberá estar identificado.

5. Alimentación

El menú escolar será elaborado conforme a criterios nutricionales adecuados para la edad.

Las familias comunicarán con informe médico:

- Alergias.
- Intolerancias.
- Necesidades alimentarias específicas.

No podrá introducirse comida del exterior salvo autorización expresa del centro por razones justificadas.

6. Seguridad

6.1 Acceso al centro

El acceso al edificio se realizará de forma controlada.

No se permitirá:

- La permanencia injustificada de personas ajenas al centro.
- La entrada de animales, salvo aquellos autorizados legalmente.

6.2 Situaciones de emergencia

El centro dispondrá de:

- Plan de evacuación.
- Plan de emergencia.
- Protocolos de actuación ante accidentes.

Se realizarán los simulacros previstos por la normativa.